



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 108/2020, de fecha 27 de julio de 2020, la Alcaldía-Presidencia, durante un periodo de tiempo indefinido y en tanto no sea revocada, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en el Primer Teniente de Alcalde don Óscar Cacho Martín.

Turleque, 29 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.ºI.-3223